Alcaldía de PEREIRA

ALCALDÍA DE PEREIRA

Financiera

Pereira, 02 de febrero de 2026

RECTOR(A) / DIRECTOR(A)
Fondo de Servicios Educativos
Pereira, Risaralda

No.20260202-5036-I

ASUNTO: Descuentos Estampillas y contribución especial para la seguridad ciudadana por parte de los Fondos de Servicios Educativos del Municipio de Pereir

Cordial saludo:

En atención al tema del asunto y en cumplimiento del plan de mejoramiento suscrito conforme al hallazgo No. 32. Descuentos por concepto de Estampillas Pro Cultura y Pro Deporte – Fondos de Servicios Educativos – FSE emitido por la Contraloría General de la República, me permito informarles lo siguiente:

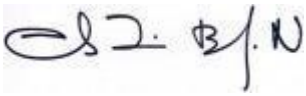
Una vez notificado el hallazgo con documento 2025EE0270002, se procede a oficiar a la Secretaría de Hacienda para que por competencia, emita instrucción respecto del descuento de dichas estampillas.

La Secretaría de Hacienda emite concepto a dicha solicitud mediante comunicación interna No. 20260130-3512-I. (…*Conclusión: Así las cosas y teniendo en cuenta que estos fondos de servicios educativos son entes que hacen parte de la Secretaría de Educación, se rigen por las normas del ente territorial, su control interno, asesoría, apoyo administrativo, contractual, financiero, presupuestal y contable se realiza por la entidad certificada de acuerdo con las normas vigentes para cada Municipio en la ejecución del gasto, y teniendo en cuenta que conforme con los Acuerdos 029 de 2015, 023 de 2020, 053 de 2024 y 036 de 2025, el hecho generador de las estampillas Pro Cultura, Pro Adulto Mayor, Universidad Tecnológica de Pereira y Tasa Pro Deporte y Recreación están constituidas por la suscripción de contratos y adiciones de los mismos, y al ser agentes de retención no excluidos de esta obligación, deberán actuar como agentes retenedores de las estampillas en su calidad de ejecutores el gasto de la Secretaría de Educación, siempre que celebren contratos administrativos, que sean suscritos con posterioridad a la entrada en vigencia de las estampillas, aquí relacionadas*).

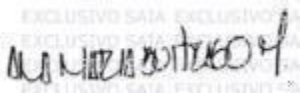
Al efecto se anexa oficio enviado a la Secretaría de Hacienda con radicado No. 20251229-72617-I (Descuentos Estampillas y contribución especial para la seguridad ciudadana por parte de los Fondos de Servicios Educativos del Municipio de Pereira), y respuesta a dicho oficio – radicado No. 20260130-3512-I.

Lo anterior, para los efectos legales y aplicación en lo pertinente.

Atentamente,



CARLOS JAIRO BEDOYA NARANJO
Secretario (a) de Educación



ANA MARIA BUITRAGO MARULANDA
Profesional Especializado

Proyectó: JOSE OCTAVIO GARCIA HOYOS - Profesional Universitario - Financiera

Anexos digitales: Oficio a Hacienda descuento estampillas.pdf,
Comunicacin_Interna_3512_2026_01_30_14_57_36 descuento estampillas.pdf